

1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAI, no obstante el tipo de información solicitada, es de conformidad al artículo 24 de la LAIP considerada como confidencial, por ser quien lo solicita el titular de la misma es precedente entregarla.

3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAI, siendo precedente entregar lo solicitado, por ello

**Fundamento y respuesta a solicitud.**

Que el día 27 de Julio de 2015, se recibió solicitud de acceso a la información de parte del ciudadano Harold Stanley Arias Méndez, en la cual requiere la siguiente información: 1) Copia de su contrato laboral y copia de los planes de trabajo que realiza en el Hospital Psiquiátrico.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

nueve horas y cincuenta minutos del día diez de Agosto de dos mil quince.

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las

**RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACIÓN**

[www.salud.gob.sv](http://www.salud.gob.sv)



MINSA 2015-933

se requirió a la Dirección del Hospital Psiquiátrico de este Ministerio, quienes enviaron

respuesta a lo requerido.

Por tanto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por el usuario.
- b) Entéguese la información requerida tal como se nos ha sido remitida por la Dirección requerida.

Se hace constar que la misma sera entregada personalmente al usuario por contener información confidencial y ademas por así haberlo manifestado en su solicitud de información.



Lic. Carlos Castillo  
Oficial de información

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA,  
Ministerio de Salud  
Calle Arce N° 827, San Salvador  
Tel. 2205-7123

*Recibido  
Hospital Psiquiátrico  
D.P.S.*